

EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y LAS INVESTIGACIONES EN HISTORIA DEL DERECHO

TEODORO HAMPE MARTÍNEZ
Pontificia Universidad Católica del Perú

RESUMEN

El autor nos presenta una serie de argumentos histórico-jurídicos tendientes a demostrar la posibilidad de plegarse al Perú, a las celebraciones del bicentenario que existe en otras naciones de América. Lo anteriormente señalado, es sostenido por el autor criticando la interpretación dominante, que sitúa la celebración del Bicentenario del Perú, el 28 de julio de 2021 -fecha en la cual se proclamó la Independencia por José de San Martín en la ciudad de Lima-, omitiendo la junta de gobierno que se estableció en la ciudad del Cuzco en 1814-1815, presidida por el cacique Mateo García Pumacahua.

Palabras clave: *Independencia del Perú - Bicentenario - investigaciones históricas jurídicas*

ABSTRACT

The author presents a series of historical and juridical arguments tending to establish the possibility of bending to Peru, to the bicentenary celebrations that exist in other nations of America. The mentioned above is held by the author to criticize the dominant interpretation, which places the celebration of the Bicentennial of Peru on July 28, 2021, date on which the independence was proclaimed by José de San Martín in Lima, omitting the governing body which was established in the city of Cuzco in 1814-1815, chaired by Chief Mateo García Pumacahua.

Key words: *Independence of Peru - Bicentennial - historical and juridical investigations*

Con mucho gusto me sumo a este homenaje que la *Revista Chilena de Historia del Derecho* rinde al Prof. Dr. Bernardo Bravo Lira, un buen amigo y maestro, con quien he mantenido cercana vinculación por largos años. Deben los colegas saber que mi campo de formación profesional no es la jurisprudencia, sino la ciencia histórica. Sin embargo, desde los años iniciales de mi carrera, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, me he orientado hacia el estudio histórico de las instituciones¹. Pienso que esta faceta constituye un área privilegiada para congregar los esfuerzos y las perspectivas de la Historia y el Derecho, tal como se demuestra en el presente volumen y en una serie de manifestaciones académicas recientes, que dan a conocer la vitalidad de esta disciplina.

¹ Puedo citar mi tesis de bachillerato en Historia: *La encomienda en el Perú en el siglo XVI: estudio socio-económico de una institución colonial*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, 1983, 108 p.

Para nadie es un secreto que la mayor parte del continente latinoamericano se halla actualmente embarcado en un magno proceso de connotaciones políticas, académicas, culturales y sociales que tiende a conmemorar el bicentenario de las primeras experiencias de gobierno autónomo, que se dieron como consecuencia de la invasión napoleónica a la Península Ibérica.

En el presente año de 2009 me ha tocado asistir al congreso internacional por el Bicentenario de las Gestas Libertarias del Alto Perú, organizado por la Academia Boliviana de la Historia. Debemos recordar que hace 200 años, en mayo de 1809, se pronunció el primer grito de libertad de criollos y mestizos en Chuquisaca, entonces capital de la audiencia de Charcas, y que éste fue seguido por la Declaración de Independencia de la junta tuitiva de La Paz, hoy capital de Bolivia. Asimismo, me ha tocado asistir al simposio “Humboldt y la Emancipación Americana”, realizado en la sede de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, coincidiendo con el bicentenario de la revolución en la ciudad de Quito (agosto de 1809).

Nueve de las naciones implicadas en aquel proceso: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay y Venezuela, se encuentran formalmente reunidas desde el año 2007 en el denominado Grupo Bicentenario, que busca concertar acciones para celebrar de manera coordinada esta efeméride. Su propósito es difundir las raíces de la historia propia y la comparada; poner al alcance de la población las fuentes bibliográficas y documentales para la comprensión de los procesos independentistas; realizar actividades culturales en todas las áreas del quehacer artístico e intelectual; recuperar la memoria histórica y el sentir de la gente sobre su devenir como sociedad; promover el intercambio cultural con otras naciones y hacer obras públicas de diversa naturaleza. El gobierno de España, a través de la Secretaría General Iberoamericana, está contribuyendo a este proceso con apoyo logístico y financiero para propender a la reflexión y valoración de los acontecimientos históricos que culminaron con la independencia de sus dominios ultramarinos.

Sin embargo, el Perú –mi país– se encuentra completamente apartado de este proceso y está desperdiciando una serie de oportunidades de cooperación interesantes, lo cual es un hecho lamentable y que debemos sin lugar a dudas remediar. Si bien el virreinato del Perú quedó al margen de la primera oleada de rompimiento político con España, por una compleja serie de circunstancias que he tratado en otro lugar,² y que no puedo detallar ahora, no debemos quedar apartados de tan trascendental movimiento académico.

Esta ausencia institucional del Perú se debe a la miopía y falta de entendimiento histórico de las agencias oficiales, que ven aún demasiado distante el 28 de julio de 2021, fecha del bicentenario de la proclamación de la Independencia realizada por José de San Martín en la ciudad de Lima. Se trata evidentemente de un error de concepción histórica, que se puede rebatir con varios argumentos.

En primer lugar, la Independencia es un proceso de larga duración que comprometió a varias generaciones de súbditos (luego ciudadanos), y no puede reducirse a un acontecimiento singular. Desde el lado del proyecto nacional andino o inca, hay que destacar la gran rebelión de Tupac Amaru de 1780. Posteriormente hubo una serie de levantamientos, sublevaciones y conspiraciones de los sectores criollos y mestizos en diversos lugares del Perú, como Arequipa, Cuzco, Tacna, Huánuco y la propia Lima. No prosperaron estos movimientos debido a la política represiva llevada a cabo por el virrey Abascal, durante su largo período de gobierno que va de 1806 a 1816.

² HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro, “Perú 2021: debates y perspectivas frente al bicentenario de una independencia ‘tardía’”. Ponencia presentada al III Congreso Sudamericano de Historia (Universidad de los Andes, Mérida, 19 a 21 de julio de 2007).

En segundo lugar, si bien se mira, lo que estamos celebrando es la constitución de juntas de gobierno que se formaron invocando el principio de la soberanía popular y la circunstancia de estar ausente el legítimo rey. Este mismo fenómeno se dio en la junta que se estableció en la ciudad del Cuzco en 1814-1815 y estuvo bajo la presidencia del cacique Mateo García Pumacahua. Cuzco tenía el mismo rango de sede de audiencia que poseía Lima, pero una visión reduccionista, capitalina, de la historia peruana ha llevado a desconocer la importancia de ese suceso. Por lo tanto, el bicentenario de nuestra emancipación se puede adelantar al año 2014, y no habría que esperar hasta el 2021.

En tercer lugar, hubo una serie de personajes peruanos que participaron del proceso de la Independencia hispanoamericana en diversas instancias y diversos lugares fuera de su patria. Tal es el caso del jurista limeño Vicente Morales Duárez, quien falleció siendo el presidente de las Cortes de Cádiz, luego de promulgarse la famosa Constitución de 1812. También hay que mencionar el caso de un mercedario limeño, fray Melchor Talamantes y Baeza, que intervino con destacado relieve en los prolegómenos de la independencia de México y entregó su vida por la causa de la libertad, en 1809, en los calabozos de San Juan de Ulúa (Veracruz).

Por todas estas razones, debemos poner en relieve la participación activa del Perú en el proceso de la independencia de Hispanoamérica y destacar la importancia del momento tan especial que nuestro continente está viviendo.

Debemos ser conscientes, sin embargo, de que no somos pioneros ni precursores absolutos en el tratamiento de estas materias, pues existe una larga bibliografía que se ha ido multiplicando en los últimos años. Por haberse conmemorado recientemente el bicentenario de la expedición del decreto de convocatoria a las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española (28 de octubre de 1809), quisiera mencionar de manera especial el tema de las Cortes de Cádiz y el Perú. Me refiero al contorno que antecede y sucede a la promulgación del texto constitucional en la fiesta de San José del año 1812.

La Constitución de Cádiz viajó al continente americano llevando consigo la semilla de la libertad que germinó en los distintos procesos de independencia de los países del Nuevo Mundo. Su radiación no se limita al espacio ni al tiempo, pues, aunque nacida de la ideología liberal de la Ilustración, gran parte de sus artículos, y sobre todo su impronta progresista, se han perpetuado en las sucesivas Constituciones del mundo hispanoamericano.

Se trata evidentemente de una problemática sustancial tanto para la Historia como para el Derecho. La Historia del Derecho nos proporciona elementos cognoscitivos al abordar la temática jurídica en un contacto vivo. Las normas legales “como la famosa carta doceañista” gozan de una vida propia desde el momento de su aplicación, viéndose enriquecidas con interpretaciones y circunstancias no contempladas. Con ello apreciamos que no son tan estáticas como suele sostenerse, responden a intereses provenientes de los miembros de una sociedad o de la colectividad en su conjunto, dados en forma asimétrica en la mayoría de los casos. Intereses que se encuentran en constante conflicto, según advierte el jushistoriador peruano José Francisco Gálvez³.

Quisiera destacar en este contexto, por último, la contribución del profesor José Ramón Narváez Hernández, doctorado en Teoría e Historia del Derecho por la Universidad de Florencia, quien ha asumido prácticamente el liderazgo de la generación joven de historiadores del Derecho en la República Mexicana. El doctor Narváez se desempeña como investigador en el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y es autor de una numerosa serie de publicaciones. En su calidad de Presidente del

³ GÁLVEZ, José Francisco, *La Historia del Derecho en el Perú*. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Fondo Editorial, 2008, pp. 30-31.

Instituto Latinoamericano de Historia del Derecho, ha contribuido a organizar dos encuentros de especialistas: el primero tuvo lugar en Puebla, México, en octubre de 2008 y el segundo en Curitiba y Antonina, Brasil, en octubre del año 2009.

Ha sido desde luego importante el hecho de que algunos investigadores peruanos se hagan presentes en estos encuentros latinoamericanos de Historia del Derecho, para demostrar la vitalidad e importancia que este campo de estudio posee también entre nosotros. A propósito de José Ramón Narváez Hernández, quisiera citar un ensayo suyo en el que trata con contagiante entusiasmo sobre las perspectivas contemporáneas de esta disciplina. En la parte conclusiva de su trabajo señala el colega mexicano:

“Todas las anteriores aseveraciones son parte natural del proceso de supervivencia, así, la conservación de lo propio, la desconfianza al ambiente, estar a la defensiva, son actitudes justificables cuando se percibe que vendrá el despojo. Pero puede ser una falsa apreciación de la realidad, porque los historiadores del Derecho más noveles percibimos lo contrario, oportunidades, compromisos, retos; a falta de incentivos intelectuales nacionales, encontramos referentes en otros países [...] Tal vez lo natural es que se nos contagiara el desencanto, pero tuvimos que mutar y hacer atractiva la Historia del Derecho...”⁴.

⁴ NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón, “Historia del Derecho en México: historia del desarrollo de un instinto de supervivencia”, p. 19. *Forum Historiae Juris*, documento del 11 de julio de 2008 (disponible en <http://www.forhisiur.de/zitat/0807narvaez.htm>).